

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO1 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra YSRAEL AMPUERO CÁRDENAS. Exp. 11001-41-89-039-2020-00159-00.

Del examen efectuado al legajo sumado al informe secretarial que precede, se vislumbra que con los soportes allegados obrantes a folio 16 del cuaderno -1 digital, permite al despacho examinar el cumplimiento de las gestiones de notificación de la parte demandada conforme el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 de manera efectiva, en consecuencia, se le indica a la parte actora que se tiene notificada personalmente al demandado YSRAEL AMPUERO CÁRDENAS según lo dispone el canon mencionado.

En firme ingrese para lo pertinente.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 15 hoy 12 de febrero de 2021. La secretaria.

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 881f3e4bf988690988b5e3c79851ae17a96d39706aec95aa088e88a70159d0fa Documento generado en 11/02/2021 07:32:19 AM

> Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-

⁰³⁹⁻de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.